

En la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas treinta minutos se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1391.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal:

- Modifica el Art. 1º) de la Ordenanza N° 2499/2015 y desafecta del Dominio Público Municipal el terreno designado catastralmente como parcela 4B, actualmente destinado como uso comunitario.-

5º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal:

5-a) Autoriza al Intendente Municipal a firmar el Contrato de Obra Pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en el cual se contempla la ejecución de obra de construcción de 15 viviendas en el marco del Subprograma: "Ejecución de Viviendas Individuales en Lote Propio".-

5-b) Autoriza al Intendente Municipal a firmar el Contrato de Obra Pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en el cual se contempla la ejecución de obra de construcción de 15 viviendas en el marco del Subprograma: "Demanda Global. Ejecución de Viviendas Individuales".-

5-c) Designa como Representante Técnico de la Municipalidad de Sunchales al arquitecto Ariel Manning, para la concreción de la obra de construcción de 15 viviendas individuales en lote propio.-

5-d) Designa como Representante Técnico de la Municipalidad de Sunchales al arquitecto Ariel Manning, para la concreción de la obra de construcción de 15 viviendas individuales en lote municipal.-

5-e) Aprueba los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, sobre Diseño Urbano y Habitacional de 15 viviendas a construir en el marco del Subprograma "Ejecución de Viviendas Individuales en Lote Propio".-

5-f) Aprueba los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, sobre Diseño Urbano y Habitacional de 15 viviendas a construir en el marco del

Subprograma "Demanda Global. Ejecución de Viviendas Individuales".-

5-g) Asume la responsabilidad y los eventuales costos originados por los rubros Movimientos de Suelo y Fundaciones, no previstos en el Presupuesto, en los terrenos destinados a la construcción de viviendas en lote propio.-

5-h) Asume la responsabilidad y los eventuales costos originados por los rubros Movimientos de Suelo y Fundaciones, no previstos en el Presupuesto, en los terrenos destinados a la construcción de viviendas en lote municipal.-